

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Con fecha 26 de diciembre del año 2016 el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado SANAA, representado por la Abogada Nivida Flor Hernández Agurcia en su condición de Presidente de la Junta Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA) por una parte, y por la otra parte LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA representada por Huniberto Madrid Zerón, en su condición de Alcalde por ley, suscriben el acuerdo de traspaso del sistema de agua potable de la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, Administrado por el Servicio autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) a favor de la Municipalidad de Juticalpa, Departamento de Olancho.

De conformidad a la cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES inciso c) dice: "Establecer un ente prestador de servicios de agua y saneamiento, dotado de autonomía administrativa y financiera". Es así como se da origen a la constitución de la Unidad Municipal de "AGUAS DE JUTICALPA".

BASE LEGAL:

CAPITULO I: CREACION Y FINALIDAD

ARTICULO No 1 Crease la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento, en adelante "AGUAS DE JUTICALPA" como órgano desconcentrado de la Municipalidad, encargado de la administración y prestación de los servicios públicos Municipales de agua potable, alcantarillado sanitario y desechos sólidos, la cual, en el ejercicio de sus funciones, actuará en nombre y representación de la Municipalidad.

Mediante acta N° 6-2019 de la sesión ordinaria de corporación municipal de fecha 10 de abril del año 2019 se crea la empresa municipal de aguas de Juticalpa como órgano desconcentrado de la municipalidad, encargado de la administración y prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitarios y



desechos sólidos la cual en el ejercicio de sus funciones actuara en nombre y representación de la Municipalidad.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

AGUAS DE JUTICALPA tiene la siguiente estructura administrativa:

- a) Junta Directiva
- b) Gerente General
- c) Tesorería
- d) Departamento de Recursos Humanos
- e) Comercialización
- f) Departamento de operación y mantenimiento
- g) Atención al usuario

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL

AGUAS DE JUTICALPA tiene como objetivo institucional prestar de manera eficiente, en condiciones de calidad los servicios de agua potable, construcción, mantenimiento, administración de las redes de distribución de agua potable y de alcantarillado sanitario, observando los principios de equidad, generalidad, solidaridad, transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- a) Monitoreo permanente de los caudales de las fuentes superficiales y subterráneas en el término Municipal.
- b) Contribuir a la protección de las fuentes de captación en el término municipal
- c) Operar, administrar y darle mantenimiento a la infraestructura y demás instalaciones y bienes destinados a la protección de los servicios.
- d) Dar seguimiento a la ejecución de las obras contratadas por la Municipalidad a efecto de asegurarse la ampliación o mejora del servicio.



- e) Contratar obras, suministros de bienes y servicios que fueren necesarias hasta el límite autorizado en el presupuesto.

- f) Recaudar las tarifas por prestación de los servicios administrando los recursos adecuadamente a efecto de lograr la sostenibilidad de los servicios.

- g) Desarrollar programas de información y de concientización a los usuarios en relación al uso óptimo del agua, conservación de las fuentes y la protección ambiental.

En la actualidad la empresa cuenta con 7416 abonados mismos que reciben el servicio de manera intermitente, se cuenta con dos fuentes de abastecimiento una superficial denominada represa de candeleros y una subterránea (banco de pozos).

Estamos enfocados en procurar la mejora del servicio mediante la captación de mayor cantidad de volumen de agua para poder así cubrir la demanda insatisfecha.

